

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2016

Señores (as)

REPRESENTANTES LEGALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Ciudad.-

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2016 - SELECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LA PÓLIZA TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO QUE AMPARE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN GARANTÍA A CREDIFAMILIA CF POR SUS DEUDORES - DECRETO 2555 de 2010 CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2014

CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. (CREDIFAMILIA CF) invita a las Compañías de Seguros autorizadas para operar en el Ramo de Todo Riesgo Incendio y Terremoto, a participar en la licitación cuyo objeto es: *“Contratar la Compañía de Seguros que otorgue la póliza de Todo Riesgo Incendio y Terremoto, que ampare los inmuebles entregados en garantía por sus deudores asociados a los créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional, cuyo tomador es CREDIFAMILIA CF”.*

En éste orden de ideas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 y el numeral primero de la Circular Externa 022 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa que las Compañías de Seguros que deseen participar deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

1. Contar con autorización para participar en el ramo correspondiente y con una calificación de riesgo crediticio igual o superior a “A” otorgada por una calificadora de riesgo vigilada por la SFC. Además de lo anterior, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
2. **Requisitos de Admisibilidad Adicionales**
 - 2.1. Las Compañías de Seguros deberán contar con un Patrimonio Técnico igual o superior a sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000) a 31 de julio de 2016.
 - 2.2. Las Compañías de Seguros deberán contar con presencia por lo menos en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Eje Cafetero (Manizales, Armenia o Pereira. alguna de estas ciudades) y Cartagena.
 - 2.3. Las pólizas deberán contar con un cubrimiento a Nivel Nacional.
 - 2.4. Reaseguro: los reaseguradores que respalden la propuesta deberán estar inscritos en el REACOEX y contar, como mínimo, con la siguiente calificación:

CALIFICADORAS	CALIFICACIÓN
Standard & Poor's	A+
A.M. Best	A
Moodys	A-
Fitch Ibcá (Duff and Phelps)	A+

En este orden de ideas, las aseguradoras, para evidenciar el cumplimiento de este requisito, deberán expresar el nombre de la reaseguradora que respalda la oferta y porcentaje de retención.

2.5. En caso tal que una misma aseguradora pueda postularse tanto para la licitación que CREDIFAMILIA CF lleva a cabo para la adjudicación de la póliza de Incendio y Terremoto, como para la de Vida Grupo Deudores, dicha aseguradora únicamente podrá presentar su oferta para una de las dos (2) licitaciones.

Así las cosas se informa a las aseguradoras que, el día 08 de septiembre de 2016 en las oficinas de CREDIFAMILIA CF, ubicadas en la Cra 11 A. No. 69-08 de la ciudad de Bogotá, a partir de las 9:00 am hasta las 17:00 pm., se realizará tanto la entrega del Pliego de Condiciones a cada Aseguradora, así como la recepción de los soportes sobre el cumplimiento de los requisitos de parte de las mismas, y del Acuerdo de Confidencialidad suscrito por el Representante Legal de la Aseguradora o por Apoderado Especial, caso en el cual se deberá remitir el poder respectivo.

Cordial saludo,

JUAN SEBASTIÁN PARDO LANZETTA
Representante Legal
CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.